



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0271 -2025-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 28 MAY 2025

## VISTOS:

El Informe N° 0490-2025-MIDAGRI-PESCS-1605 del Director de la Oficina de Administración, sobre “Solicita reconocimiento por 20 años de servicios prestados a la Entidad del ex servidor Alfredo Mendoza Pomahualcca”; el Informe N° 0206-2025-MIDAGRI-PESCS-1605/AP de la Especialista Administrativo A – Personal (e), sobre “Remito información del periodo de servicio del ex servidor Alfredo Mendoza Pomahualcca”, y el proveído del Director Ejecutivo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el literal f) del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: “... *Son Obligaciones del PESCS.- Programar e implementar programas y proyectos de bienestar en favor del personal ...*”;

Que, la labor que desarrollan los/as trabajadores/as ‘del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en nuestra región, así como en el ámbito de su influencia, es de suma trascendencia, pues resultan ser el soporte de la gestión administrativa para el logro de las metas y objetivos de la Entidad, razón por la cual, deben orientar sus acciones al logro de tales fines y a los intereses de la región y el país, con sumo compromiso, responsabilidad y eficiencia.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0166-2025-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 28 de marzo de 2025, se dispuso el cese por límite de edad con efectividad al 20 de marzo de 2025, del servidor Alfredo Mendoza Pomahualcca, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo T1, en la sede de la Entidad, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Indeterminado.

Que, según el Informe N° 0490-2025-MIDAGRI-PESCS-1605, el Director de la Oficina de Administración, Lic. Adm. Eusebio Z. Flores Beraun, señala lo siguiente: “ ... Solicito a su Despacho se PROMUEVA el reconocimiento por los veinte (20) años con veinte (20) días de servicios prestados al PESCS del ex servidor Alfredo Mendoza Pomahualcca, en su calidad de servidor civil como Técnico Administrativo – D, por su identificación y colaboración con la institución y el sector Agrario,- - - En tal sentido dicho reconocimiento puede realizarse en un acto público con invitación extensiva de su familia, y la entrega de un plato recordatorio por sus servicios prestados al PESCS ...”;

Que, según el Informe N° 0206-2025-MIDAGRI-PESCS-1605/AP, la Especialista Administrativo A – Personal (e), Lic. Adm. Carmen L, Uribe Tapahuasco, señala lo siguiente: “ ... remitir información requerida por el Especialista Legal, referente a los periodos laborados del ex servidor Alfredo Mendoza Pomahualcca, en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a partir del 01 de marzo del 2007 al 20 de marzo del 2025, por un término total de 18 años con 20 días de tiempo de servicio ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0236-2024-MIDAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Expresar reconocimiento y felicitación al ex servidor **ALFREDO MENDOZA POMAHUALCCA**, Técnico Administrativo I, por su compromiso y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, durante dieciocho (18) años y veinte (20) días, al servicio de la Entidad; quien cumplió 70 años de edad, en pleno desempeño de sus funciones, habiendo cesado el 20 de marzo de 2025.

**Artículo 2°.-** Disponer se confiera el presente reconocimiento en forma pública.

**Artículo 3°.-** Póngase en conocimiento el presente Acto Resolutivo al indicado ex servidor, Oficina de Administración; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. PAUL DAX PRADO TORRES  
DIRECTOR EJECUTIVO